

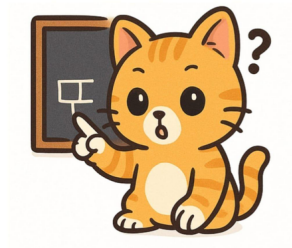
Anexo II · Tema 23

Competencias municipales. Servicios que debe prestar el municipio.

Texto literal de las normas, en la redacción publicada a 15/10/2026



El texto subrayado en amarillo indica que ese contenido ya ha sido preguntado en un examen oficial anterior.



Esta imagen muestra en qué test oficial se usó esa información.

MUESTRA



1. Esquema del tema

1.1. Epígrafe oficial

Competencias municipales. Servicios que debe prestar el municipio.

Programa oficial: Bases específicas para la provisión por turno libre de plazas de Administrativo/a de Administración General aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/11/2023, mod. 21/12/2023 (BOP de Albacete n.º 19, de 14/02/2024; corrección de errores en BOP n.º 34, de 20/03/2024; extracto en BOE n.º 80, de 01/04/2024, BOE-A-2024-6497).

1.2. Qué entra en este tema

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:** arts. 2, 7-10, 25-28, 85-86.

Nota: Clases de competencias de las entidades locales (propias, delegadas y distintas de las propias): art. 7 de la Ley 7/1985, con los principios del art. 2; competencias propias del municipio: art. 25; servicios mínimos obligatorios según la población: art. 26; delegación: art. 27; servicios públicos locales: arts. 85-86.

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

BOE-A-1985-5392 · texto consolidado a 05/10/2026 · [ver en el BOE](#)

2.1. Artículo 2

redacción dada por BOE-A-2013-13756 · publicada el 30/12/2013

1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. Las Leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los entes locales en las materias que regulen.

Se modifica el apartado 1 por el art. 1.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756. Se declara que no es inconstitucional el apartado 2, interpretado en los términos del fundamento jurídico 3, por Sentencia del TC 214/1989, de 21 de diciembre. Ref. BOE-T-1990-624.





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Auxiliar de Administración General (C2), turno libre (OEP 2023-2025, 9 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de septiembre de 2026, pregunta 11

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿cuál de las siguientes es una materia que el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas?

- a) Protección del medio natural.
- b) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.
- c) Protección de la salubridad pública.
- d) Promoción y gestión turística.

✓ **Respuesta correcta: c)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Auxiliar de Administración General (C2), promoción interna (OEP 2023-2025, 27 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de septiembre de 2026, pregunta 11

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿cuál de las siguientes es una materia que el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas?

- a) Protección del medio natural.
- b) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.
- c) Protección de la salubridad pública.
- d) Promoción y gestión turística.

✓ **Respuesta correcta: c)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Administrativo/a de Administración General (C1), turno libre (OEP 2021 y 2023, 2 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de octubre de 2024, pregunta 46

De las siguientes competencias que se enumeran a continuación, señale cuál de ellas es una competencia propia de los municipios, conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- b) Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- c) Protección del medio natural.
- d) Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.

✓ **Respuesta correcta: a)**





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Administrativo/a de Administración General (C1), promoción interna (OEP 2021 y 2023, 10 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de octubre de 2024, pregunta 46

De las siguientes competencias que se enumeran a continuación, señale cuál de ellas es una competencia propia de los municipios, conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- b) Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- c) Protección del medio natural.
- d) Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.

✓ **Respuesta correcta: a)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Cádiz · Auxiliar Administrativo/a (C2), turno libre y reserva discapacidad, oposición (12 plazas, OEP 2021-2022). Primer ejercicio · examen del 27 de abril de 2025, pregunta 27

Conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre las competencias que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, no se encuentra:

- a) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- d) Realización de actividades complementarias en los centros docentes.

✓ **Respuesta correcta: d)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Oviedo · Auxiliar Administrativo/a (C2), estabilización del empleo temporal por concurso-oposición – 5 plazas. Ejercicio tipo test · examen del 30 de marzo de 2025, pregunta 6

El Municipio no ejercerá como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- b) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- c) Nacionalidad, inmigración y emigración.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

✓ **Respuesta correcta: c)**

2.7. Artículo 26

redacción dada por BOE-A-2016-6839 · publicada el 15/07/2016

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de



población y pavimentación de las vías públicas.

b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

a) Recogida y tratamiento de residuos.

b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

c) Limpieza viaria.

d) Acceso a los núcleos de población.

e) Pavimentación de vías urbanas.

f) Alumbrado público.

Para coordinar la citada prestación de servicios la Diputación propondrá, con la conformidad de los municipios afectados, **al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** la forma de prestación, consistente en la prestación directa por la Diputación o la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas. **Para reducir los costes efectivos de los servicios el mencionado Ministerio decidirá sobre la propuesta formulada que deberá contar con el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma si es la Administración que ejerce la tutela financiera.**

Téngase en cuenta que se declaran inconstitucionales y nulos los incisos destacados, en la redacción dada por el art. 1.9 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756#aprimero., por Sentencia del TC 111/2016, de 9 de junio. Ref. BOE-A-2016-6839.

Cuando el municipio justifique ante la Diputación que puede prestar estos servicios con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación provincial o entidad equivalente, el municipio podrá asumir la prestación y coordinación de estos servicios si la Diputación lo considera acreditado.

Cuando la Diputación o entidad equivalente asuma la prestación de estos servicios repercutirá a los municipios el coste efectivo del servicio en función de su uso. Si estos servicios estuvieran financiados por tasas y asume su prestación la Diputación o entidad equivalente, será a ésta a quien vaya destinada la tasa para la financiación de los servicios.

3. La asistencia de las Diputaciones o entidades equivalentes a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los



servicios mínimos.

Se declaran inconstitucionales y nulos los incisos destacados del apartado 2, en la redacción dada por el art. 1.9 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756#aprimero., por Sentencia del TC 111/2016, de 9 de junio. Ref. BOE-A-2016-6839. Se modifica por el art. 1.9 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756. Se modifica el apartado 1.c) por el art. 24 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Ref. BOE-A-1996-13002 Se añade el apartado 4 por el art. 1 de la Ley 10/1993, de 21 de abril. Ref. BOE-A-1993-10455



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Administrativo/a de Administración General (C1), promoción interna (OEP 2021 y 2023, 10 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de octubre de 2024, pregunta 4

Según el artículo 26.1 .b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios deberán prestar, en los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además:

- a) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- b) Protección civil.
- c) Prevención y extinción de incendios.
- d) Tratamiento de residuos.

✓ **Respuesta correcta:** d)



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Santander · Administrativo/a (C1), turno libre y discapacidad (32 plazas, BOE 17/12/2025). Segundo ejercicio (supuestos prácticos tipo test) · examen del 26 de septiembre de 2026, pregunta 26 · plantilla provisional

Atendiendo a la cifra oficial de población de Santander (176.472 habitantes según los datos oficiales provisionales del Instituto Nacional de Estadística), ¿cuál de los siguientes servicios mínimos resulta de obligatoria prestación para este Ayuntamiento?:

- a) Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.
- b) Únicamente el alumbrado público, cementerio y recogida de residuos.
- c) Servicio de extinción de incendios, pero solo si es coordinado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- d) Matadero municipal público.

✓ **Respuesta correcta:** a)



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Fuenlabrada · Auxiliar Administrativo/a (C2), turno libre, concurso-oposición – 54 plazas en tres convocatorias, OEP 2022-2025 (2024-RHSEL-21). Primera prueba de la fase de oposición (conocimientos), modelo 2 · examen del 24 de junio de 2026, pregunta 17

Según el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es un servicio que deberá prestar un Ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes el de:

- a) Protección civil.
- b) Medio ambiente urbano.
- c) Recogida de residuos.

✓ **Respuesta correcta:** c)



2.8. Artículo 27

redacción dada por BOE-A-2013-13756 · publicada el 30/12/2013

1. El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias.

La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que ésta asigne sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.

La delegación deberá acompañarse de una memoria económica donde se justifiquen los principios a que se refiere el párrafo segundo de este apartado y se valore el impacto en el gasto de las Administraciones Públicas afectadas sin que, en ningún caso, pueda conllevar un mayor gasto de las mismas.

2. Cuando el Estado o las Comunidades Autónomas deleguen en dos o más municipios de la misma provincia una o varias competencias comunes, dicha delegación deberá realizarse siguiendo criterios homogéneos.

La Administración delegante podrá solicitar la asistencia de las Diputaciones provinciales o entidades equivalentes para la coordinación y seguimiento de las delegaciones previstas en este apartado.

3. Con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, las siguientes competencias:

a) Vigilancia y control de la contaminación ambiental.

b) Protección del medio natural.

c) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

d) Conservación o mantenimiento de centros sanitarios asistenciales de titularidad de la Comunidad Autónoma.

e) Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

f) Realización de actividades complementarias en los centros docentes.

g) Gestión de instalaciones culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, con estricta sujeción al alcance y condiciones que derivan del artículo 149.1.28.ª de la Constitución Española.



- h) Gestión de las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, incluyendo las situadas en los centros docentes cuando se usen fuera del horario lectivo.
- i) Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- j) Promoción y gestión turística.
- k) Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- l) Liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma o del Estado.
- m) Inscripción de asociaciones, empresas o entidades en los registros administrativos de la Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.
- n) Gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa.
- o) Cooperación con la Administración educativa a través de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

4. La Administración delegante podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de los servicios delegados, dictar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión municipal, así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. En caso de incumplimiento de las directrices, denegación de las informaciones solicitadas, o inobservancia de los requerimientos formulados, la Administración delegante podrá revocar la delegación o ejecutar por sí misma la competencia delegada en sustitución del Municipio. Los actos del Municipio podrán ser recurridos ante los órganos competentes de la Administración delegante.

5. La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado.

6. La delegación habrá de ir acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación.

El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración autonómica delegante facultará a la Entidad Local delegada para compensarlas automáticamente con otras obligaciones financieras que ésta tenga con aquélla.

7. La disposición o acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación. Entre las causas de renuncia estará el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración delegante o cuando, por circunstancias sobrevenidas, se justifique suficientemente la imposibilidad de su desempeño por la Administración en la que han sido delegadas sin menoscabo del ejercicio de sus competencias propias. El acuerdo de renuncia se adoptará por el Pleno de la respectiva Entidad Local.

8. Las competencias delegadas se ejercen con arreglo a la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Se modifica por el art. 1.10 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Ref. BOE-A-2013-13756.





TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Auxiliar de Administración General (C2), turno libre (OEP 2023-2025, 9 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de septiembre de 2026, pregunta 13

Según el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias. En relación con ello, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado.
- b) La disposición o acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación.
- c) El acuerdo de renuncia se adoptará por la Junta de Gobierno Local.
- d) La delegación habrá de ir acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación.

✓ **Respuesta correcta: c)**



TEST OFICIAL

Ayuntamiento de Albacete · Auxiliar de Administración General (C2), promoción interna (OEP 2023-2025, 27 plazas). Primer ejercicio (teórico) · examen del 5 de septiembre de 2026, pregunta 13

Según el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias. En relación con ello, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado.
- b) La disposición o acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación.
- c) El acuerdo de renuncia se adoptará por la Junta de Gobierno Local.
- d) La delegación habrá de ir acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual será necesaria la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de la Administración delegante para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación.

✓ **Respuesta correcta: c)**

